

Trámite

Se refiere a todo procedimiento administrativo que realizan las personas físicas o jurídicas ante los distintos entes y órganos de la Administración Pública, para poder efectuar una solicitud o entrega de información, a los fines de cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio público, o que se emita un acto administrativo. Además, se consideran trámites gubernamentales las obligaciones de conservar registros o documentos, con excepción de aquellos que sólo deban presentarse a requerimiento expreso de la Administración Pública.

¿Cómo identificar un trámite?

Para identificar un trámite, se debe tomar en consideración que el mismo cumpla con las siguientes características generales:

1. Constituye un requisito para acceder a un servicio público, recibir un beneficio, hacer efectivo un derecho, ejercer una actividad, o cumplir con una obligación.
2. Puede ser realizado tanto por personas físicas o jurídicas.
3. Está definido de manera explícita y obligatoria en una normativa.
4. Puede tener un costo o tarifa asociado, siempre y cuando se establezca en un instrumento normativo.
5. Implica la emisión de un acto administrativo.

Revisión #1

Creado 10 julio 2025 13:19:00 por Luis Matos

Actualizado 10 julio 2025 13:19:25 por Luis Matos